



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1166 FECHA 14/11/2014

CARPETA N° 551/2014

SEO 9394

PERMISO ANTERIOR : 1029/2007

INFORMACIONES PREVIAS : 2598 de 13-09-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, DEMOLICION, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2457-35

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 107,10 m2 100%
Calle/Camino LAS HORMIGAS N° 1156 Superficie Primer Piso 37,13 m2 34,66%
Urbana Rural

Propietario MARIA ALBINA CARRASCO SILVA RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor del proyecto calculo estructural

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE LA O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

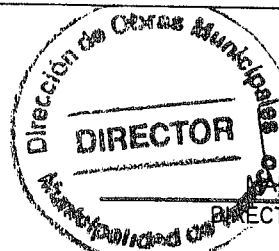
VIVIENDA
m2
m2
V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/VIVIENDA, correspondientes a la 2ª Etapa del Permiso N°1029 de fecha 29-11-2007, eliminación de tabiques en 2º nivel.
9. Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES